

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Señor
RICARDO HURTADO LOPEZ

ASUNTO Radicación 11-109013
 Trámite 003
 Evento 001
 Actuación 519
 Oficio 4
 Folios 4 - 7 2 2 0

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (Fase Nacional)	☐	Capítulo I	☐
		Capítulo II	☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios	5 a 6	26/Agosto/2011
Reivindicaciones:	Folio	7	26/Agosto/2011
Dibujos:	Folios	9 a 11	26/Agosto/2011

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Elemento protector de prendas intimas en lavado mecánico" (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en lograr un protector de sostén que evite la deformación o el deterioro de dicha prenda cuando se somete a una
Expediente 11-109013 1er Art 45

lavadora.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio propone un protector compuesto por un domo exterior (13) que se superpone a uno interior (10), unidos entre sí por medio de unos ganchos (12). Las superficies cóncavas de dichos domos son rejillas (13') y (10').

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): D06C15/00 y B65D6/00.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1, incluye como característica técnica esencial el *“material plástico”*, lo cual no es permitido para definir un modelo de utilidad, dado que los materiales no pueden darle novedad a la invención. Se le sugiere al solicitante eliminar el material de dicha reivindicación. Vale la pena agregar, que se pueden mencionar en las reivindicaciones dependientes como una particularidad, mas no afectan el examen de patentabilidad.

Las expresiones *“para su lavado mecánico y evitar deformación o deterioro de las mismas”* y *“dichos domos o casquetes aprisionando las copas de un brasier entre sus superficies de acople”* (reivindicación 1) definen una funciones o resultados a alcanzar, los cuales no son características patentables. Solo se protegen características esenciales estructurales tangibles. Se sugiere al solicitante eliminar dichas expresiones.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 26 de agosto de 2011 y se encontró el siguiente documento que anticipa la solicitud y es el más cercanos a su objeto:

Item	Documento	Título	Fecha de Presentación
D1	CO 10-077312	DISPOSITIVO PARA LAVADO Y PROTECCIÓN DE PRENDAS ÍNTIMAS FEMENINAS	28/Junio/2010

D1: divulga un dispositivo para la protección de brasieres que consta de un domo exterior (13) y un domo interior (14) ensamblados entre sí por medio de unos salientes (12). Dichos domos tienen forma de rejilla. (Fl. 19 a 21)

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un elemento protector “caracterizado por un par de domos o casquetes (10) y (13) en material plástico, cuyas superficies cóncavas van a manera de malla o rejilla (10') y (13'), dichos domos o casquetes acoplables entre sí por superposición y ajuste a través de unos ganchos (12) colocados espaciadamente sobre el domo (10).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Domos o casquetes cóncavos en forma de rejilla (10) y (13).	Domos o casquetes cóncavos en forma de rejilla (10) y (13) (Fl. 21 Fig. 1 y 2, Fl. 19 párrs. 3 y 4).
Ganchos (12) colocados espacialmente sobre el domo (10)	Salientes (12) colocados sobre el domo (10) (Fl. 19 párr. 3).

Como se puede observar en la tabla anterior, las características esenciales presentadas en la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1 que expone unos domos o casquetes cóncavos (10) y (13) en forma de rejilla, que se unen entre sí por medio de los salientes (12).

Los salientes (12) presentadas en el documento D1 es un equivalente técnico de los ganchos (12) expuestos en la reivindicación 1, ya que cumplen la misma función y pueden ser intercambiados cuando las circunstancias lo aconsejen, además, no aportan una ventaja técnica diferente frente al estado de la técnica, por lo que no se consideran nuevos.

La “aleta (11) circundante sobre cuyo borde se colocan unos ganchos (12)” (reivindicación 2), ya fue divulgada en el documento D1 donde se exhibe “una aleta (11) donde se fijan unos salientes (12)” (Fl. 19, párr. 3), por lo que, ésta característica no es nueva.

6. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CO 10-077312	1 a 2	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para treinta (30) días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

07 MAYO 2012

Elaborado por: Mónica Andrea Gutiérrez Almonacid *MA*
Revisado por: Rosa Patricia Téllez *PT*